

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 3/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 29 de enero de 2025, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Becas para el curso académico 2024-2025.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 29 de enero de 2025, aprueba la composición de la Comisión de Becas para el curso académico 2024-2025, según se detalla a continuación:

Según establece el artículo 7 del Reglamento de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, el Consejo de Gobierno designará anualmente a los miembros que integran la Comisión de Becas.

Artículo 7. Comisión de Becas

1. El estudio y valoración de las solicitudes de becas y ayudas al estudio corresponde a la Comisión de Becas de la Universidad, que se constituye como comisión delegada del Consejo de Gobierno.

2. En la composición de la Comisión de Becas se garantizan los principios de representación y participación y estará conformada por: la persona titular del Rectorado o persona en quien delegue, que la presidirá, la persona titular de la Gerencia o persona en quien delegue, las personas titulares de los Vicerrectorados con competencias en formación, las personas titulares de la Dirección de las distintas sedes, una persona en representación del profesorado, una persona en representación del alumnado, la persona titular de la Dirección del Área de Gestión Académica y una persona del área de Ordenación Académica, con funciones en materia de becas y designado por este Vicerrectorado, que actuará como Secretario/a de la misma.

La designación de las personas que integrarán la Comisión de Becas se realizará por el Consejo de Gobierno por curso académico.



Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Becas de la UNIA, se propone al Consejo de Gobierno la composición de la Comisión de Becas para el curso académico 2024/2025.

Presidente: **D. José Antonio Piedra Fernández.**
Vicerrector de Estudiantes.

Vocales:

D. Manuel Acosta Seró
Vicerrector de Formación Permanente y Cultura.

D. José Antonio Ordaz Sanz
Vicerrector de Posgrado

D. José Manuel Castro Jiménez
Director de la Sede Antonio Machado de Baeza.

D.ª María de la O Barroso González
Directora de la Sede Sta. María de la Rábida

D.ª Concepción Travesedo de Castilla
Directora de la Sede Tecnológica de Málaga

D. Joaquín López González
Representante del profesorado.

D.ª Analía Woloszczuk
Representante del alumnado

D.ª Ana Belén Madera Molano
Gerente de la Universidad

D. Vicente Gallego Simón
Director del Área de Ordenación Académica.





Secretario de la Comisión: **D. Narciso Coronel García**
Área de Ordenación Académica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-433a-4959-fd28-9b80-ec98-7f96-aedd-7540

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 20/02/2025 13:30 | NOTAS : F